

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

MRD.NGM.CGV.68

100260

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 170
LAS CONDES, 27 ENE 2023
DEC. ALC. SECC 2° N° 254
LAS CONDES, 30 ENE 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
 - Decreto Sección 1ra N 1494 de fecha 23 de Abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
 - Decreto Sección 1ra. N 1982 de fecha 30 de Mayo de 2022, que ratifica el reajuste del Subsidio Prestaciones de Emergencia.
 - Decreto Alc. Secc. 1ra. N 3385 de fecha 27 de Julio del 2021.
 - El Informe de Imp. N 917 de fecha 09 de Enero del 2023 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N.25973, Subsidios Prestaciones de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Enero del 2023.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

Emergencia		NOMINA N° 25973
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	OSSIO CONTRERAS CESAR EPIFANIO	17.080
2	CAMPOS CASTRO CARMENSA	46.910
3	VILLEGAS REYES REBECA MARIA	68.112
4	MARTINEZ IBAÑEZ JOSE	185.170
5	CORTES JARA GRACIELA DEL CARMEN	31.150
6	TORO MORAGA MARIA CORINA	107.510
7	DE CAMINO SMITH BORIS ROSENDO EDMUN	58.750
8	SAMANIEGO GUZMAN ANTONIO BALDOMERO	159.930
9	HERMOSILLA PEREIRA HORTENSIA DEL CARMEN	215.090
10	BUSTOS AYALA MARIA EUGENIA	70.252
11	CANCINO LUNA MARIO DEL CARMEN	54.800
12	BLANCO SIERRA GILDA MARION	33.160
13	GUZMAN MAC GINTY ANABELLA SILVIA MARI	53.822

14	SILVA VERA MATILDE DEL CARMEN	225.950
15	GUITART ACUÑA MONICA SILVIA	20.474
16	VILUGRON RIOSECO SYLVIA ROSA	25.370
17	CORTES ALVAREZ MONICA GLADYS	255.400
18	DIAZ SEPULVEDA TANIA DANIELA	20.098
19	ABARCA GUALA ELIANA	46.774
20	CORTE MOLINA SYLVANA FRANCESCA	167.820
21	CAMUS GONZALEZ PAULA	78.038
22	CARRASCO ENCALADA ANTONIA MARCELA	250.720
23	SILVA FIGUEROA MARIA ISIDORA	58.750
24	SILVA FIGUEROA MARIA ISIDORA	64.552
25	FREDES RODRIGUEZ CESAR AGUSTIN	51.192
26	BURGOS LILLO AGUSTINA AMAYA	44.130
Total		2.411.004

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN**
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. de Partes

